En cuanto a la devolución del dinero de la cuenta vivienda lo puedes hacer cuando quieras, porque cuanto más tardes, más intereses de demora pagarás.

Galuz.			
Salu2.			

2009 Escrito por asepro - 03/06/2010 15:06
Re: Deshacerse de cuenta vivienda aprovechando Declaración de Renta 2009 Escrito por asepro - 03/06/2010 15:06
. http://foros.tucapital.es/images/fbfiles/images/Capturar_3.gif
Re: Deshacerse de cuenta vivienda aprovechando Declaración de Renta 2009 Escrito por albertoperez - 03/06/2010 15:28
Entiendo entonces que no es problema el hecho de que a 31 de Diciembre de 2009 (ejercicio de esta Declaración de Renta) la Cuenta Vivienda siguiera abierta. La cancelo en el banco ya mismo, y en esta Renta 2009 devuelvo cantidades deducidas e intereses, no? Gracias por los apuntes y por la captura de imagen :)
Re: Deshacerse de cuenta vivienda aprovechando Declaración de Renta 2009 Escrito por tucapital.es - 03/06/2010 16:02
Da igual, devuelvelo cuanto antes y te ahorrarás 1 año de intereses de todo lo deducido, que no es poco: un 5% aproximadamente.
SAlu2.